



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCA- BOYACÁ  
Calle 5 No. 7-38  
[j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
310 732 44 95

## El Juez Promiscuo Municipal de Toca – Boyacá

### Avisa:

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de Escribiente del **Juzgado Promiscuo Municipal de Toca - Boyacá**, esto con ocasión a la vacancia definitiva por retiro del servicio de quien venía desempeñándolo.

La provisión del cargo se hará en provisionalidad y hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema de carrera judicial.

Para los efectos de la sentencia C-713 de 2008 y la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el **Consejo Superior de la Judicatura**, los integrantes del **registro de elegibles vigente del cargo de escribiente de Juzgado Municipal**, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad y hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema de carrera judicial, a través del correo electrónico [j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co), anexando la respectiva hoja de vida con sus soportes y señalando el puntaje que obtuvieron.

**La postulación deberá efectuarse, dentro del término de publicación del presente aviso; y la vacante será suplida por quien además de manifestar oportunamente su interés, tenga el mejor puntaje.**

El presente aviso se publica hoy diecinueve (19) de julio de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior, se efectúa atendiendo la necesidad del servicio.

Toca – Boyacá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós.

**Omar René Muñoz Pérez**  
Juez Promiscuo Municipal de Toca-Boyacá